

plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de una día por diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Barcelona, 17 de mayo de 1962.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.821.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace público el siguiente acuerdo.

Por la presente se pone en conocimiento de doña Giuseppina Cavalla de Bachs, residente en Génova (Italia), vía Giovanni d'Albertis, 32/19, que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 10 de los corrientes, y al conocer el expediente de contrabando número 509/60, instruido con motivo de aprehensión de máquinas «Rimoldi» para la industria textil, dictó el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía prevista en el caso 2) del artículo séptimo de la Ley.

Segundo. Estimar responsable de la misma, en concepto de autor, a doña Giuseppina Cavalla de Bachs.

Tercero. Apreciar que en la misma concurre la atenuante tercera del artículo 14 de la Ley.

Cuarto. Imponer a doña Giuseppina Cavalla de Bachs una multa de doscientas ochenta y cinco pesetas (208.000 pesetas), equivalentes al límite mínimo del grado inferior y en relación con el valor de las máquinas aprehendidas. E imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

Quinto. Declarar el comiso de las máquinas afectas al presente expediente, y para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.

Sexto. Absolver libremente a los restantes inculpados.

Séptimo. Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Asimismo se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Barcelona, 18 de mayo de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.820.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Asturias referente a la subasta de las obras del Plan 1962

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 del actual, número 108, se publica el anuncio completo de la subasta de las obras del Plan de 1962 que, autorizado por la Superioridad, ha sido acordada por esta Comisión en su sesión del día 30 de abril anterior, y cuya subasta se sujetará a las normas señaladas en aquel «Boletín» para la presentación de plicas, constitución de fianzas y documentación que debe ser aportada, ajustándose la subasta a lo dispuesto en el título V de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911 y disposiciones vigentes así como el pliego general de condiciones de 22 de diciembre de 1911 y disposiciones posteriores vigentes.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se presentarán en la forma dispuesta en el anuncio de referencia, en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial) en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día hábil. La apertura de plicas se llevará a cabo a las doce horas del siguiente día hábil.

En la Secretaría de la Comisión se hallan expuestos los proyectos, planos y demás documentación; en la oferta se expresará, en letra, el precio de licitación, así como el tanto por ciento de la baja, según modelo publicado en el citado anuncio, y la fianza será la señalada en la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307) del 2 por 100 para la provisional y el 4 por 100 para la definitiva, del presupuesto de subasta, que se podrá constituir en la forma dispuesta en dicha Ley.

Plan de 1962

Relación de obras objeto de la licitación: Presupuesto, fianza provisional y plazo de ejecución:

1.ª Fase del abastecimiento de aguas de Viella, Bobes, Granda y Lugones en Siero: Presupuesto, 3.600.000 pesetas; fianza provisional, 72.000 pesetas, y plazo de ejecución veinticuatro meses.

Abastecimiento de aguas de Santa María de Luanco, en Gozón: Presupuesto 3.026.999,56 pesetas; fianza provisional, 60.540 pesetas y plazo de veinticuatro meses.

Abastecimiento de aguas de La Plaza y otros pueblos, en Teverga: Presupuesto 3.629.743 pesetas; fianza, 72.943,60 pesetas, y plazo de veinticuatro meses.

Abastecimiento de aguas de Barredós, en Laviana: Presupuesto, 3.562.191,37 pesetas; fianza provisional, 71.243,85 pesetas, y plazo de veinticuatro meses.

C. V. de Villares a Mergulleira, trozo cuarto, de Busante a Torga, en Ibias: Presupuesto 5.626.169,16 pesetas; fianza provisional de 112.523,40 pesetas y plazo de treinta y seis meses.

C. V. de Rozagás a Tejera del Pandio, por Ruénes, en Peñamellera Alta: Presupuesto, 3.202.614,35 pesetas; fianza provisional de 64.052,30 pesetas, y plazo de treinta y seis meses.

Oviedo, 15 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—4.248.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra de «Saneamiento y red de distribución de agua potable de Alguaire».

Por resolución de esta Comisión se ha acordado la celebración de subasta para la adjudicación de las obras de saneamiento y red de distribución de agua potable de Alguaire.

Tipo de subasta: 2.451.637,76 pesetas.

Las fianzas provisional y definitiva consistirán en el 2 y el 4 por 100 respectivamente del tipo de subasta.

La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, el cual será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho plazo estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión los expedientes, proyectos y documentación relativa a las expresadas obras; y para cuanto se refiere al modelo de las proposiciones y trámites de la licitación regirá lo dispuesto en los anuncios publicados para las subastas de obras del Plan de esta provincia en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1958 y en el de la provincia de 11 de noviembre de 1958.

Lérida, 19 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, José Antonio Serrano Montalvo.—2.333.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Pavimentación del camino de San Román, en Palencia».

En virtud de acuerdo de esta Comisión de Servicios Técnicos de fecha 28 de abril último, se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Pavimentación del camino de San Román, en Palencia», por el tipo de licitación, a la baja, de 966.878,96 pesetas.

La fianza provisional para optar a la subasta será del dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, del cuatro por ciento del mismo tipo. Ambas podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial) dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a trece, acompañadas en sobre aparte de la documentación señalada en la cláusula 15 del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de los mismos, en el Palacio Provincial, ante la Mesa constituida al efecto.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: «Proposición para optar a la subasta de la obra de pavimentación del camino de San Román, en Palencia», y se ajustará al siguiente modelo:

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el día, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de todos los requisitos y condiciones exigidas para la adjudicación por subasta de las obras de pavimentación del camino de San Román, en Palencia, anunciada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción al proyecto de dichas obras y a los pliegos de condiciones de todas clases que afectan a las mismas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)»

El pliego de condiciones, proyecto y demás antecedentes de la subasta se encuentran en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días laborables durante las horas de oficina.

Palencia, 23 de mayo de 1962.—De orden del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente: El Secretario de la Comisión.—2.396.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander por la que se anuncia segunda subasta de las obras que se citan.

La Comisión Permanente de esta Provincial de Servicios Técnicos, en sesión del día 11 de mayo de 1962, acordó celebrar segunda subasta de las siguientes obras del Plan Provincial de 1961 y de remanentes de Planes anteriores incorporados al Plan de 1961:

Centro de Higiene y Casa del Médico en Escalante.
Centro de Higiene y Casa del Médico en Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdales

El presupuesto y la fianza provisional de cada una de estas obras es: 350.000 pesetas y el 2 por 100.

Los modelos de proposiciones, documentos y demás extremos relacionados con estas subastas han aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de mayo de 1962.

Presentación de pliegos: Diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al del cierre, en el Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, José Elorza Aristorena.—2.305

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Pontevedra por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras que se citan.

Por la presente se convoca subasta pública para la adjudicación de las siguientes obras, a ejecutar en el Ayuntamiento de Puenteareas, de esta provincia:

Arnosó, una escuela y una vivienda; Fontenla, una escuela y una vivienda; Ginzo, una escuela y una vivienda; Ganadeareas, una escuela y una vivienda; San Lorenzo Oliveira, una escuela y una vivienda; Santiago Oliveira, una escuela y una vivienda; Areas, una escuela y una vivienda. El presupuesto de contrata, por escuela y vivienda, es de 264.357,62 pesetas.

San Mateo Oliveira, dos escuelas y dos viviendas. El presupuesto de contrata, por estas dos escuelas y viviendas, es de 503.545,80 pesetas.

Cristiñade una escuela, Celeiros, una escuela. El presupuesto de contrata, por escuela es de 137.739,92 pesetas.

Las proposiciones optando a esta subasta pueden ser suscritas por la totalidad de las obras a adjudicar o parciales, si bien tendrán preferencia ante la Mesa de esta Junta todas aquellas que vayan por la totalidad de las mismas.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno Civil de Pontevedra al día siguiente hábil, después de los veinte días hábiles que se dejan mencionados, de la publicación del anuncio-subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones Escolares (Secundino Esperón, 1, 1.º, Pontevedra).

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el 2 por 100 del presupuesto de contrata, la cual será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario. El plazo de terminación será el de diez meses.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se comprometo a tomar a su cargo las obras de, con estricta sujeción a los proyectos aprobados y demás condiciones de la subasta por (el tipo fijado, o con la baja de, en letra, por ciento).

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 18 de mayo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama García.—2.304.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se adjudican definitivamente la ejecución de las obras de «Enlace con la general de las vías Langveo en el primer espigón del puerto del Musel».

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del día 12 de abril de 1962.